

RESOLUCIÓN Nº 2128/2020, de 10 de diciembre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la propuesta definitiva de contratación de profesorado no permanente en el concurso ordinario convocado por Resolución 1786/2020, de 30 de octubre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Resolución 1786/2020, de 30 de octubre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso ordinario para la contratación de profesorado para el curso académico 2020/2021.

Vista las propuestas de contratación formuladas por las Comisiones de Contratación, publicadas el 5 de diciembre de 2020 y el 9 de diciembre de 2020, y dado que no hubo alegaciones.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta definitiva de contratación de profesorado no permanente en el concurso ordinario convocado por Resolución 1786/2020, de 30 de octubre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, para las plazas que se indican en el Anexo de esta resolución.

Segundo.- Trasladar la presente resolución a las Direcciones de los Departamentos afectados, y publicarla en la web de la Universidad Pública de Navarra, a los efectos oportunos.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 10 de diciembre de 2020

Inés Olaizola Nogales
Vicerrectora de Profesorado